



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-27235452-GDEBA-DMGESYAMJGM Aprobación del "Procedimiento de Pase del Personal de Planta Temporal Contratado o Transitorio Mensualizado a la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430" y del "Modelo de Decreto"

VISTO el EX-2022-27235452-GDEBA-DMGESYAMJGM, por medio del cual se gestiona la aprobación del "Procedimiento de Pase del Personal de Planta Temporal Contratado o Transitorio Mensualizado a la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430" y del "Modelo de Decreto" por el que se instrumentarán las designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164, modificada por su similar N° 15.309, establece en su artículo 20, entre las competencias correspondientes al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la de entender en las cuestiones del empleo público provincial, su organización y capacitación.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 208/2022, corresponde a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, definir las políticas y procesos de administración y planeamiento del Personal de la Provincia de Buenos Aires, constituyéndose en el Organismo Central de Personal en los términos del artículo 122 de la Ley N° 10.430; como así también, definir las políticas necesarias para instrumentar mejoras y optimizar procesos en materia de administración y gestión del personal dependiente de la Administración Pública Provincial.

Que por Decreto N° 932/2022 se aprobó el Acta Acuerdo Salarial N° 3/2022, de fecha 10 de marzo del corriente año, en la que se acordó el comienzo de un proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad, prevista en el artículo 15 de la Ley N° 10.430, de aquellos/as trabajadores/as que se encuentren revistando en la Planta Temporal prevista en el artículo 111 incisos c) y d), que hayan sido designados/as al 31 de diciembre de 2021, con continuidad en el año 2022.

Que, asimismo, se estableció que las mencionadas designaciones se realizarán por etapas, priorizando fecha de inicio del vínculo laboral y tomando en consideración los cargos y cupos presupuestarios disponibles.

Que, en ese orden de ideas, deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, fijar los lineamientos para proceder a las designaciones de los/as

agentes de la Administración Pública Provincial en la Planta Permanente con Estabilidad, en el marco de la Ley N° 10.430 y modificatorias.

Que a fin de establecer un sistema óptimo de traspaso del personal enunciado precedentemente a la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 y modificatorias, por la presente se propicia aprobar el “Procedimiento de Pase del Personal de Planta Temporal Contratado o Transitorio Mensualizado a la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430”.

Que, asimismo, a efectos de unificar los trámites de designaciones propiciados, resulta oportuno aprobar el “Modelo de Decreto” por el que se formalizarán las mencionadas designaciones.

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal, dependiente de esta Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Legales y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Secretaría General.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.430, su Decreto Reglamentario N° 4161/1996 y el Decreto N° 208/2022.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Procedimiento de Pase del Personal de Planta Temporal Contratado o Transitorio Mensualizado a la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430”, que como Anexo I (IF-2022-30074201-GDEBA-SSGYEPMJGM), forma parte integrante de la presente, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 932/2022.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el “Modelo de Decreto”, por el que se instrumentarán las mencionadas designaciones, que como Anexo II (IF-2022-30074177-GDEBA-SSGYEPMJGM), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal, o quien haga sus veces, deberán verificar la procedencia y validez de la documentación indicada en el Anexo I, aprobado en el artículo 1°, la que deberá estar vigente al momento de ser incorporada en el Portal del Empleado/a.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, a la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Provincia y a las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal de todos los Organismos, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

